



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE**

Expresar su rechazo y preocupación por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 447/2025 que modifica el contenido y el espíritu federal del Decreto 157/2020 por el que se creó la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

IMPLEMENTACIÓN. Solicítese al PODER EJECUTIVO NACIONAL, por intermedio de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, que tenga a bien remitir a esta Honorable Cámara de Diputados, en un plazo no mayor a 5 (CINCO) días hábiles, un informe detallado respecto de los alcances, fundamentos y efectos de la Resolución N° 447/2025 publicada en el BOLETIN OFICIAL, con fecha 4 de JULIO de 2025, por medio de la que elimina la integración federal del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.



## FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Nuestro país tiene una larga trayectoria en el desarrollo científico y tecnológico, que data de principios del siglo XX, profundizándose con la creación del Ministerio de Asuntos Técnicos en 1949.

En 1950 se crearon en el ámbito del Ministerio de Asuntos Técnicos la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Dirección Nacional de Investigaciones Técnicas (DNIT).

En 1951 se crearon la Dirección Nacional de Energía Atómica (DNEA), el Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas (CONITYC), y el Instituto Antártico Argentino (IAA).

En 1952 la DNIT se transformó en la Dirección Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (DNICYT).

El CONITYC fue disuelto tras el golpe de 1955 como así también el Ministerio. Posteriormente, en 1958 se crea el CONICET.

Verificándose avances en las etapas democráticas posteriores y retrocesos en los períodos regímenes dictatoriales.

Retomándose el camino de la ciencia y la tecnología a partir de la recuperación democrática en 1983.



En 1996, se crea la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (ANPCYT). Su Decreto de creación fue el N° 1660/96 que definió a la Agencia como un organismo desconcentrado en la órbita de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, sin presupuesto propio, ni autonomía jurídica ni patrimonial.

La agencia contenía originalmente dos Fondos: FONCYT (fondo para la investigación a científicos) y FONTAR (Fondo para el Desarrollo Tecnológico de las empresas).

Posteriormente en 2004 se le agregó a la Agencia un tercer fondo: FONSOFT, a partir de la implementación de la Ley del Soft. Y más tarde se implementó un cuarto fondo: FONARSEC, que es un fondo Sectorial, para proyectos integrados con varios actores y trabajo en Red.

El decreto N° 157/2020 crea la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i) de Argentina, organismo descentralizado y autárquico con presupuesto propio. Esto trajo aparejado un sistema de auditorías más transparente y una gestión mucho más eficiente de los programas y fondos internacionales.

La Agencia es una institución clave en el fomento del conocimiento científico, la tecnología y la innovación en el país. Su accionar ha tenido un impacto sumamente positivo en diversos aspectos del desarrollo nacional. A continuación, se presenta un análisis destacando sus principales logros y contribuciones:



La Agencia I+D+i ha financiado de proyectos de investigación en áreas estratégicas como salud, energía, agroindustria, medio ambiente, proyectos en ciencias sociales y humanas, entre otras. A través de instrumentos del \*Fondos para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT)\*, ha permitido que científicos argentinos desarrollen estudios de vanguardia, posicionando al país en la escena internacional.

Mediante programas como FONTAR (Fondo Tecnológico Argentino) la Agencia ha facilitado la vinculación entre el sector científico y el productivo, apoyando a empresas en la adopción de nuevas tecnologías. Esto ha generado mayor competitividad, empleo calificado y desarrollo de productos innovadores con alto valor agregado.

La Agencia ha fortalecido la cooperación científica internacional, financiando intercambios y proyectos conjuntos con instituciones de prestigio mundial. Esto ha permitido que investigadores argentinos accedan a redes globales de conocimiento y recursos.

Gracias a su financiamiento, universidades públicas y centros de investigación han podido modernizar laboratorios, adquirir equipamiento y formar recursos humanos altamente capacitados. Esto consolidó, hasta la fecha, el sistema científico/tecnológico nacional como uno de los más robustos de América Latina.



La Agencia no solo se enfoca en grandes centros urbanos, sino que también impulsa proyectos en regiones menos desarrolladas, promoviendo la equidad en el acceso al conocimiento y la tecnología, beneficiado a economías regionales.

Durante la pandemia de COVID-19, la Agencia I+D+i jugó un rol clave al financiar proyectos urgentes para el desarrollo de tests, vacunas, barbijos, respiradores y equipamiento médico, demostrando la capacidad de la ciencia argentina para responder a emergencias.

A lo largo de los años, la Agencia ha mantenido altos estándares de evaluación por pares y rendición de cuentas, asegurando que los fondos públicos sean destinados a proyectos de calidad y alto impacto.

La Agencia I+D+i es un pilar del desarrollo científico-tecnológico argentino, contribuyendo al crecimiento económico, la mejora social y la soberanía tecnológica. Su labor ha permitido que el país cuente con una comunidad científica robusta, innovaciones aplicables a la industria y una mayor inserción internacional en materia de conocimiento.

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 447/2025 emitido por el actual régimen de gobierno nos retrotrae a los momentos de gobiernos de facto con el cierre y el desfinanciamiento de la ciencia y la tecnología y esto podemos verificarlo a diario con las políticas contra el CONICET, el INTI, el INTA, entre otros organismos.



Los diez integrantes vocales del Directorio fueron eliminados por este decreto con el pretexto de tener una estructura organizativa compleja y excesivamente burocrática. Nada más lejos de la verdad; la intención es modificar el espíritu de la norma.

Porque la existencia de 10 vocales es lograr la representación federal del país en el Directorio, a través de la composición de los distintos sectores de la investigación científica y desarrollo tecnológico.

Pero la instauración de un régimen autoritario, que desfinancia la ciencia y la tecnología y que rechaza y desconoce el sistema federal de gobierno instituido constitucionalmente es lo que hoy nos gobierna.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

**DANIEL GOLLAN**

**JULIO PEREYRA**

**EUGENIA ALIANIELLO**

**GUSTAVO CARLOS MIGUEL GONZÁLEZ**

**SABRINA SELVA**

**VICTORIA TOLOSA PAZ**

**BRENDA VARGAS MATYI**

**SANTIAGO CAFIERO**

**JORGE NERI ARAUJO HERNÁNDEZ**

**ANA CAROLINA GAILLARD**

**ANDREA FREITES**

**JUAN MARINO**

**HUGO YASKY**

**LORENA POKOIK**

**GABRIELA PEDRALI**